



ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL 2019

Datos al 28/02/2019

Marzo de 2019



ÍNDICE DE CONTENIDOS

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN 2019	1
ANÁLISIS A NIVEL DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS	5
ANEXO METODOLÓGICO	12



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Tabla 1: Recaudación tributaria	1
Gráfico 1: Recaudación ajustada por inflación y nivel de actividad	3
Gráfico 2: Recaudación real de los principales recursos tributarios	4
Gráfico 3: Recaudación IVA DGI y ventas ajustadas por inflación.....	6
Gráfico 4: Recaudación IVA DGA e importaciones	7
Gráfico 5: Tipo de cambio y Derechos de Exportación ajustados por inflación	8
Gráfico 6: Recaudación por Derechos sobre el comercio exterior y tipo de cambio	9
Gráfico 7: Impuesto de suma fija, recaudación de combustibles e IPC	10
Gráfico 8: Recursos de la Seguridad Social	11
Tabla A1: Impuesto al dióxido de carbono.....	12



EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN 2019

La recaudación tributaria de febrero ascendió a \$330.891 millones, lo que implicó una suba interanual de 40,4%. En lo que va del año, los recursos tributarios acumulan un alza de 39,6% con respecto al mismo período de 2018.

Tabla 1: Recaudación tributaria

en millones de \$

	Recaudación mensual			Recaudación bimestral		
	feb-18	feb-19	var i.a.	ene-feb 2018	ene-feb 2019	var i.a.
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	238.401	334.159	40,2%	497.641	694.818	39,6%
1 - IMPUESTOS	157.824	219.658	39,2%	323.028	449.237	39,1%
Ganancias	45.419	69.441	52,9%	94.342	140.741	49,2%
Ganancias DGI	42.109	65.480	55,5%	87.167	132.014	51,5%
Ganancias DGA	3.310	3.961	19,7%	7.175	8.727	21,6%
IVA	77.705	103.782	33,6%	162.678	218.524	34,3%
IVA DGI	57.018	81.667	43,2%	117.556	172.080	46,4%
Devoluciones (-)	1.500	2.050	36,7%	3.250	4.550	40,0%
IVA DGA	22.187	24.165	8,9%	48.372	50.994	5,4%
Reintegros (-)	1.500	1.600	6,7%	3.500	4.120	17,7%
Internos Coparticipados	6.250	6.851	9,6%	12.788	14.282	11,7%
Otros coparticipados	616	697	13,0%	1.405	1.597	13,6%
Combustibles	8.190	11.719	43,1%	14.148	21.582	52,5%
Bienes Personales	664	1.186	78,7%	1.274	1.586	24,5%
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	16.856	24.835	47,3%	33.012	49.180	49,0%
Otros impuestos	3.624	2.747	-24,2%	6.882	5.865	-14,8%
2 - DERECHOS S/ COM. EXT.	12.047	25.449	111,3%	23.903	50.696	112,1%
Derechos de Exportación	5.623	17.592	212,9%	9.268	33.165	257,9%
Derechos de Importación y Otros	6.424	7.857	22,3%	14.635	17.531	19,8%
3 - AP. Y CONT. A LA SEG. SOCIAL	68.530	89.052	29,9%	150.710	194.885	29,3%
Aportes Personales	25.676	34.219	-25,0%	59.915	77.815	29,9%
Contribuciones Patronales	38.648	49.799	-22,4%	87.285	113.437	30,0%
Otros ingresos Seguridad Social	2.839	3.400	-16,5%	5.864	6.870	17,2%
Otros SIPA (-)	1.367	1.634	-16,3%	2.354	3.237	37,5%

Fuente: OPC en base a Ministerio de Hacienda

En términos absolutos, los principales motores de este aumento de la recaudación fueron IVA y Ganancias, explicando 27,2% y 25,1% de la variación total. Sin embargo, en términos relativos los ingresos más dinámicos en febrero fueron los Derechos de Exportación,



Bienes Personales y Ganancias. Los dos primeros se vieron impulsados por cambios normativos dispuestos a lo largo de 2018¹.

En términos reales², se estima una retracción de la recaudación de 6,9% interanual. Los datos de febrero reflejan una leve desaceleración de la caída de la recaudación ajustada por inflación, lo que da continuidad a una tendencia iniciada en diciembre del año pasado.

Los recursos tributarios acumulan ocho meses consecutivos de caída en términos reales (desde julio de 2018), lo que es compatible con la recesión que comenzó en el segundo trimestre del año pasado, sumado a los cambios generados en la reforma tributaria de 2017³. En referencia al primer punto, el Gráfico 1 refleja el hecho de que la evolución de la recaudación en términos reales se encuentra fuertemente correlacionada con el nivel de actividad económica, más allá de que esa correlación no es perfecta.

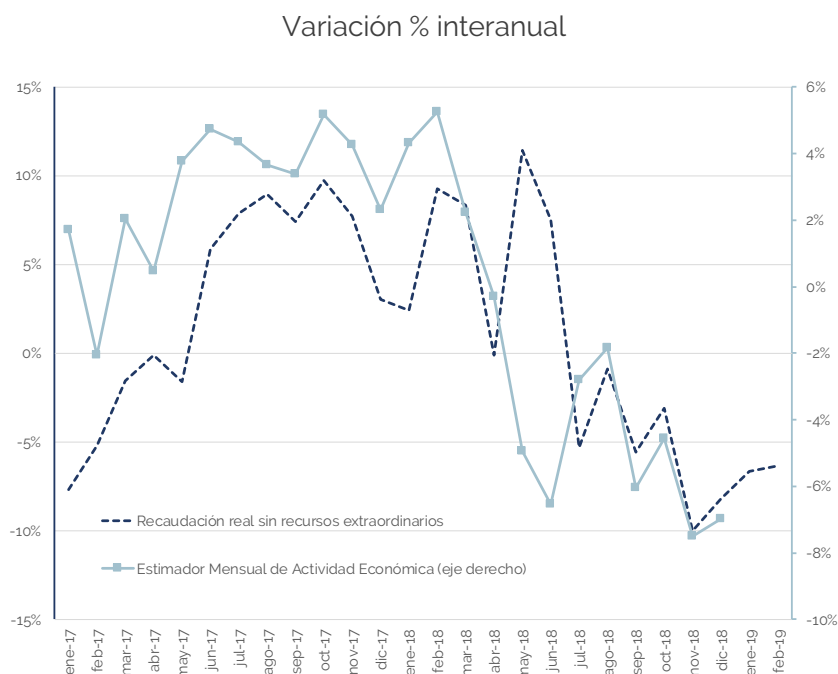
¹ El Decreto 793/2018 dispuso el aumento de los Derechos de Exportación para el complejo sojero, y la implementación de Derechos de Exportación para las ventas al exterior del resto de bienes y servicios. Por su parte, la Ley 27.480 introdujo cambios importantes en el Impuesto sobre los Bienes Personales, reemplazando la alícuota uniforme del 0,25% por una escala que llega al 0,75%, elevando el mínimo no imponible del tributo, y excluyendo del impuesto a las viviendas con un valor de hasta \$18 millones.

² La recaudación real está calculada como la recaudación nominal dividida por el nivel general del IPC Nacional. Para el mes de febrero de 2019 se utilizó la última estimación del REM, cuya mediana fue del 3,5%.

³ Sobre el impacto de la Ley 27.430 ver el siguiente informe: <https://www.opc.gob.ar/2018/12/27/analisis-economico-de-la-ley-27-430-reforma-tributaria-2017/>



Gráfico 1: Recaudación ajustada por inflación y nivel de actividad



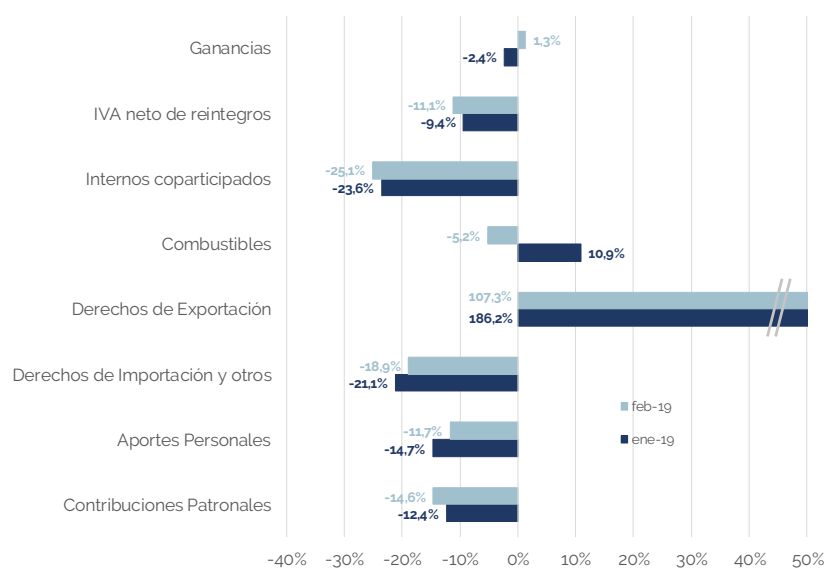
Fuente: OPC en base a Ministerio de Hacienda, BCRA e INDEC

Es pertinente señalar que tres de los principales tributos mostraron en febrero un crecimiento superior a la inflación: Ganancias (impulsado por Ganancias DGI), Derechos de Exportación y Bienes Personales. El crecimiento de la recaudación ajustada por inflación del Impuesto a las Ganancias es una de las principales novedades de febrero, y explica parcialmente la moderación en la caída de la recaudación.



Gráfico 2: Recaudación real de los principales recursos tributarios

Variación % interanual



Fuente: OPC en base a Ministerio de Hacienda, BCRA e INDEC



ANÁLISIS A NIVEL DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS

En esta sección se analizan los determinantes de la evolución de los principales tributos, centrado en el comportamiento de la recaudación ajustada por inflación.

a) Ganancias

El Impuesto a las Ganancias tuvo en febrero de 2019 un crecimiento real de 1,3%, la primera vez desde agosto que este tributo crece por encima de la inflación.

A partir de enero entraron en vigencia los nuevos parámetros nominales para las escalas y deducciones del impuesto, con un incremento de 28,29% con respecto a los del año pasado. Dado que este ajuste se encuentra por debajo del RIPTTE, la inflación actual y la inflación promedio proyectada para 2019, esto actuará como un factor de expansión de la recaudación en términos reales.

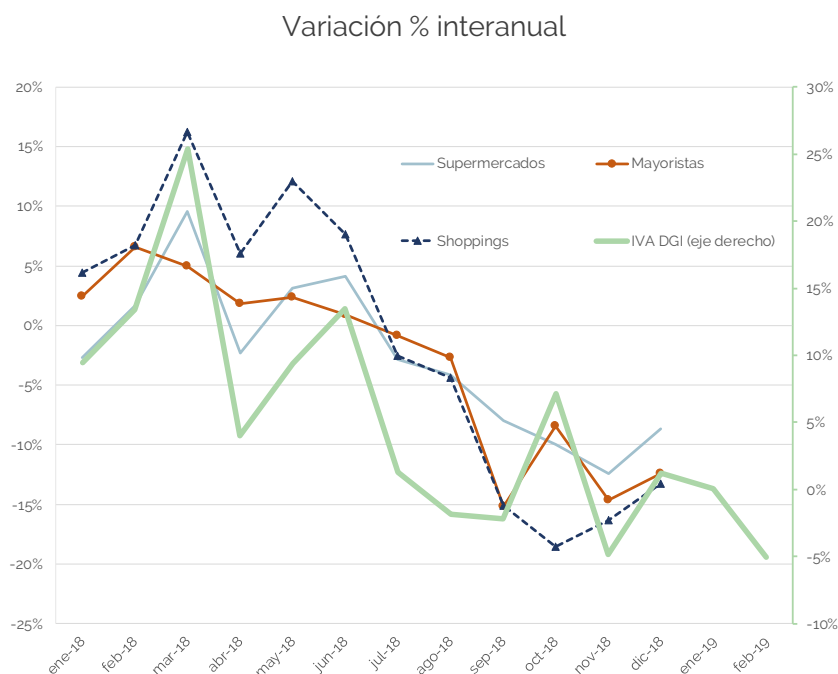
b) IVA

El Impuesto al Valor Agregado es en lo que va del año el principal factor contractivo de la recaudación. En febrero tuvo una reducción de 11,5% en términos reales, pero cabe diferenciar el comportamiento de sus dos componentes. El IVA DGI tuvo una retracción algo más moderada (-5,1% interanual) explicada principalmente por el deterioro del consumo de los hogares. En sentido opuesto actuó la imposición de IVA a los servicios digitales, y la mayor recaudación de IVA por la venta en el mercado doméstico de bienes importados⁴. Se observa en el Gráfico 3 que la retracción del IVA DGI ha ido en línea con la del consumo.

⁴ La reducción de las percepciones a las importaciones implica un traslado de parte de los recursos del IVA DGA al IVA DGI, ya que se reduce la recaudación al momento de la importación, pero aumenta al momento de la venta en el mercado interno.



Gráfico 3: Recaudación IVA DGI y ventas ajustadas por inflación



Fuente: OPC en base a Ministerio de Hacienda, BCRA e INDEC

Por otro lado, el IVA DGA (Dirección General de Aduanas) mostró una caída real de 27,8% interanual en el segundo mes del año, por la combinación de dos efectos; la caída de las importaciones y la mencionada reducción de las percepciones sobre la compra de ciertos bienes en el exterior.

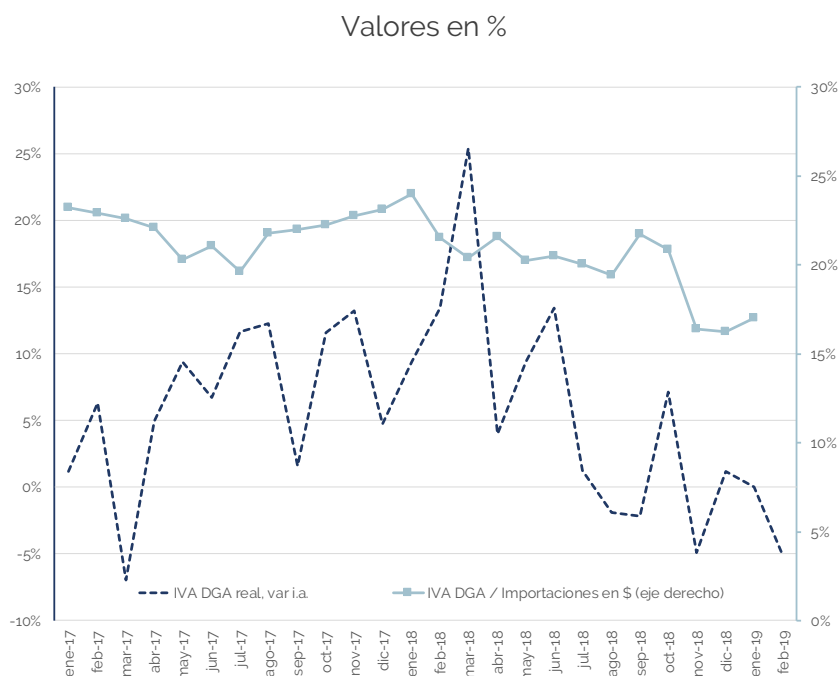
Aunque INDEC aún no informó el nivel de importaciones de febrero, éstas acumularon en el período agosto 2018 – enero 2019 una baja interanual de 20,1%, y no se prevé que esta tendencia se haya revertido en febrero. La retracción de las importaciones y la reducción de las percepciones más que compensaron el efecto expansivo del salto cambiario (93,6% interanual en febrero).

La reducción de las percepciones de IVA sobre las importaciones, dispuesta en octubre, generó a partir de noviembre una caída de la relación entre la recaudación de IVA DGA y las importaciones.

Sin embargo, desde entonces esa relación se ha mantenido relativamente estable ante la ausencia de otros cambios normativos, lo que implica que la evolución de IVA DGA se encuentra directamente vinculada al nivel de importaciones y al tipo de cambio.



Gráfico 4: Recaudación IVA DGA e importaciones



Fuente: OPC en base a Ministerio de Hacienda, BCRA e INDEC

c) Derechos de Exportación e Importación

Aunque se desaceleraron con respecto a los cuatro meses previos, los Derechos de Exportación siguieron en febrero mostrando un crecimiento robusto, en este caso de 107,3% interanual en términos reales.

Al igual que ha sucedido desde septiembre del año pasado, la recaudación por esta vía se ha visto fuertemente impulsada por el aumento y generalización de los derechos de exportación y por el aumento del tipo de cambio.

Adicionalmente, a partir de marzo debería comenzar a impactar en la recaudación la aplicación de Derecho de Exportación sobre servicios, que se estima que aportarán unos \$44.000 millones a lo largo del año.

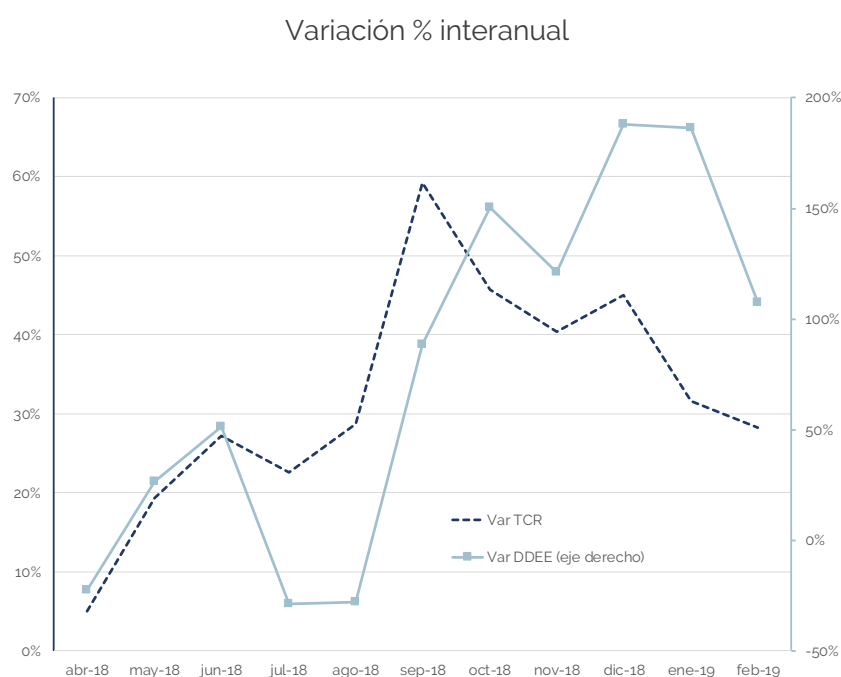
La desaceleración de los Derechos de Exportación durante febrero se encuentra asociada, parcialmente, a que el tipo de cambio real⁵ se ha reducido, lo que contribuye a un menor ritmo de crecimiento de la recaudación real por esta vía. Esto es algo que ya se había observado en el enero, como se desprende del Gráfico 5. Allí se observa que,

⁵ Calculado como la división entre el tipo de cambio de referencia promedio mensual y el nivel general del IPC Nacional.



pese a los cambios normativos que afectaron a los Derechos de Exportación, el tipo de cambio real se mantiene como un determinante importante de la recaudación de ese tributo.

Gráfico 5: Tipo de cambio y Derechos de Exportación ajustados por inflación



Fuente: OPC en base a Ministerio de Hacienda, BCRA e INDEC

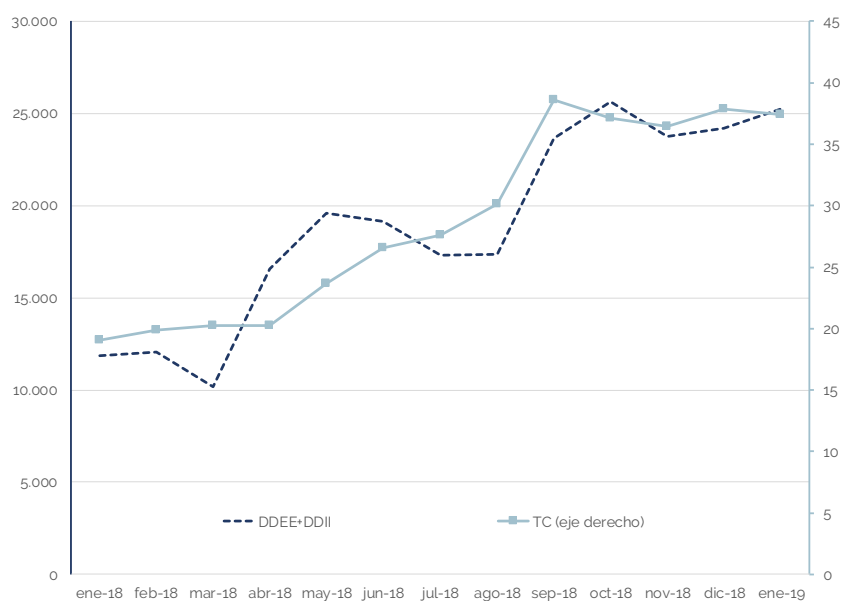
En lo que respecta a los Derechos de Importación, nuevamente cabe mencionar que la caída de las importaciones viene más que compensando el salto cambiario. Adicionalmente, la reducción de los derechos de importación de bienes de capital y algunos insumos dispuesta en septiembre actúa como otra fuente de contracción.

En el agregado, los derechos aplicados sobre el comercio exterior vienen creciendo en línea con el tipo de cambio. Esto implica que, en la práctica, los cambios normativos se han visto compensados por la caída de los volúmenes comercializados.



Gráfico 6: Recaudación por Derechos sobre el comercio exterior y tipo de cambio

\$ millones y tipo de cambio



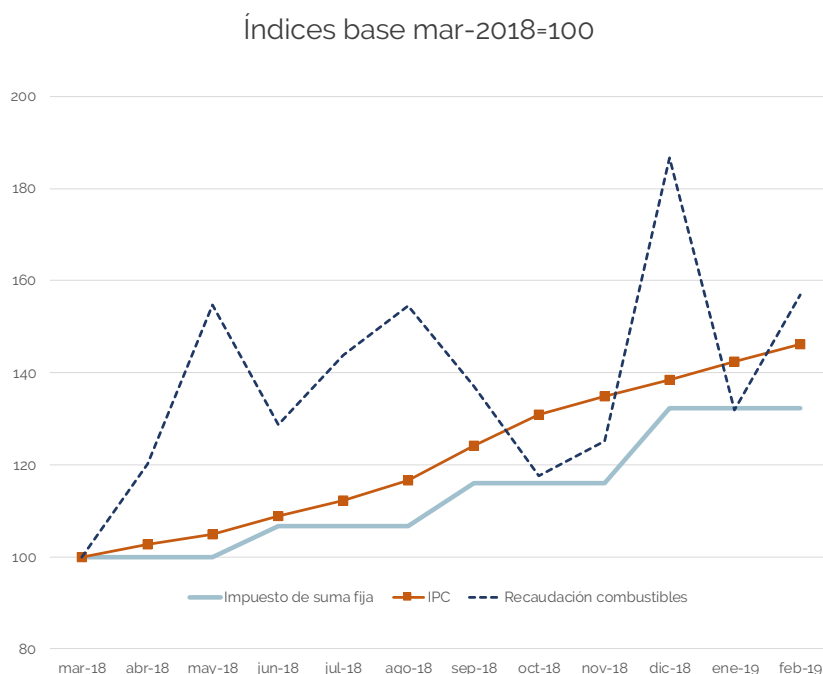
Fuente: OPC en base a Ministerio de Hacienda y BCRA

d) Combustibles

Aunque con volatilidad, la recaudación del impuesto sobre los Combustibles se encuentra determinada principalmente por la evolución de las distintas sumas fijas que desde marzo del año pasado componen el conjunto de impuestos sobre los Combustibles. Estos valores son actualizados de manera trimestral en función de la inflación pasada. En consecuencia, la aceleración de la inflación del último año ha causado que esa actualización periódica no llegue a compensar la evolución del nivel general de precios. Esto puede observarse en el Gráfico 7, donde se aprecia que las sumas fijas que conforman los impuestos sobre los Combustibles vienen creciendo por debajo del nivel general de precios.



Gráfico 7: Impuesto de suma fija, recaudación de combustibles e IPC



Fuente: OPC en base a Ministerio de Hacienda, AFIP e INDEC

Cabe señalar que el Decreto 167/2019 del 1 de marzo dispuso una moderación en el aumento previsto para marzo de las sumas fijas del Impuesto sobre el dióxido de carbono. Este impuesto grava la venta de los principales combustibles líquidos (nafta, gasoil y diésel oil, entre otros). Se estima que el costo fiscal de esta medida es de \$440 millones⁶, por lo que es esperable una desaceleración de este impuesto durante marzo.

e) Seguridad social

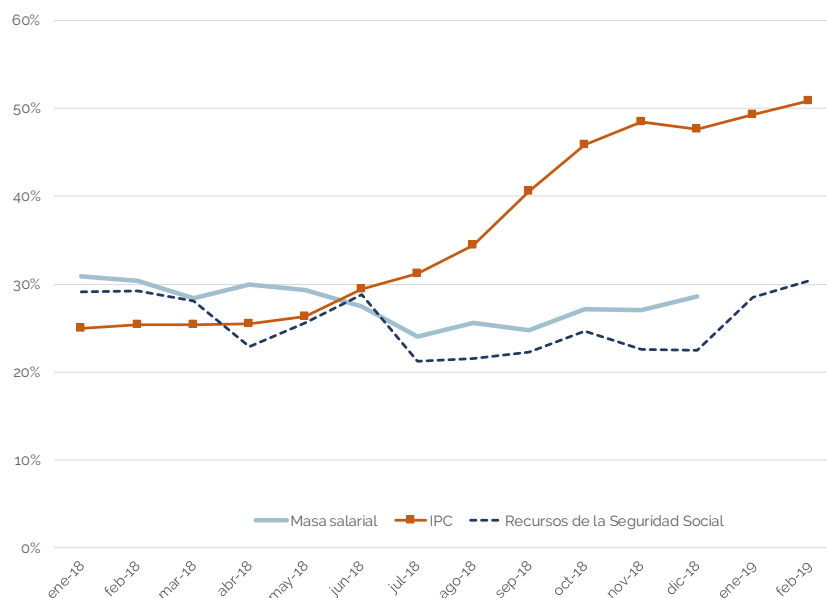
Al igual que en los diez meses previos, la recaudación del Sistema de Seguridad Social creció por debajo del nivel general de precios y de los recursos tributarios totales. Esto se debe a que la recaudación de Aportes y Contribuciones se encuentra determinada principalmente por la evolución de los salarios y el empleo en el sector registrado. Ambos han sufrido a partir del segundo trimestre de 2018 un deterioro marcado. Aunque los salarios muestran alguna señal de recuperación, los indicadores de empleo aún no permiten anticipar una reacción.

⁶ Ver explicación en el Anexo Metodológico.



Gráfico 8: Recursos de la Seguridad Social

Variación % interanual



Fuente: OPC en base a Ministerio de Hacienda, Ministerio de Producción y Trabajo e INDEC

Se observa en el Gráfico 8 que los recursos de la Seguridad Social se comportan de manera muy similar a la masa salarial, que es a su vez el principal determinante de la recaudación por esa vía. La masa salarial crece desde junio del año pasado por debajo del nivel general de precios, lo que explica la caída de los recursos de la Seguridad Social en términos reales.



ANEXO METODOLÓGICO

Se explica en esta sección el procedimiento utilizado para el cálculo del costo fiscal de la reducción del impuesto al dióxido de carbono dispuesto para el mes de marzo.

Para ello, se realizó una comparación de la recaudación proyectada para marzo antes y después de los cambios dispuestos por el Decreto 167/2019 que determinó una reducción de la suma fija por litro que debe pagarse por la venta de combustibles líquidos en concepto de Impuesto al dióxido de carbono.

La suma fija para marzo había sido previamente determinada por AFIP mediante la RG 4257, en función de la evolución del IPC. La Tabla A1 muestra los valores del impuesto por litro bajo ambas normativas.

Tabla A1: Impuesto al dióxido de carbono

\$ por litro

Concepto	Impuesto al dióxido de carbono	
	RG AFIP 4257	Decreto 192/2019
a) Nafta sin plomo, hasta 92 RON	0,608	0,485
b) Nafta sin plomo, de más de 92 RON	0,608	0,485
c) Nafta virgen	0,608	0,485
d) Gasolina natural o de pirólisis	0,608	0,485
e) Solvente	0,608	0,485
f) Aguarrás	0,608	0,485
g) Gasoil	0,699	0,282
h) Diésel oil	0,699	0,282
i) Kerosene	0,699	0,282

Fuente: OPC en base a AFIP y Boletín Oficial

Para estimar la recaudación bajo uno y otro valor del Impuesto al dióxido de carbono se realizó una proyección de las ventas de los combustibles listados en la Tabla A1. Dado que los combustibles tienen demandas poco sensibles a los precios y al nivel de



actividad, las ventas se proyectaron a partir de la estimación de una tendencia lineal. Una vez proyectadas las ventas de marzo, se calculó la recaudación teórica bajo los valores dispuestos por la RG 4257 y el Decreto 192/2019. El costo fiscal de la medida fue obtenido como la diferencia entre ambas estimaciones.



Hipólito Yrigoyen 1628, piso 10,
C1089AAF, CABA, Argentina
Tel: +54 (11) 4381 - 0682
www.opc.gob.ar
contacto@opc.gob.ar
[@OPC_ARG](https://www.instagram.com/OPC_ARG)